

## **ACTA N°149**

En la Provincia de Buenos Aires, a los 10 días del mes de marzo de 2023, siendo las 11:30 horas se reúnen en las oficinas administrativas sitas en Cazadores de Coquimbo N° 2860, 1° Piso, Edificio 2°, de la localidad de Munro, Partido de Vicente López, los Señores miembros de la Comisión Fiscalizadora de S.A. SAN MIGUEL A.G.I.C.I. y F. (en adelante, la “Sociedad”), que firman al pie de la presente Acta.

Abierto el acto bajo la presidencia del Sr. Roberto Oscar Freytes, expresa que como es de conocimiento de los restantes miembros de la Comisión Fiscalizadora, se ha concluido con las tareas de revisión de los estados financieros separados y de los estados financieros consolidados, ambos al 31 de diciembre de 2022 de S.A. SAN MIGUEL A.G.I.C.I. y F., y que miembros de esta Comisión han participado de las reuniones del Directorio celebradas en el período. Consecuentemente con el propósito de cumplir con las formalidades de ley y en función de lo actuado, el Sr. Roberto Oscar Freytes, mociona se ratifique el texto de los siguientes informes, correspondientes a los estados financieros separados y a los estados financieros consolidados, ambos al 31 de diciembre de 2022, los que se transcriben íntegramente a continuación:

A) Por los estados financieros separados:

### **INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA SOBRE ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS**

Señores Accionistas de  
**S.A. San Miguel A.G.I.C.I. y F.**  
C.U.I.T.: 30-51119023-8  
Domicilio legal: Lavalle 4001 – San Miguel de Tucumán  
Provincia de Tucumán

#### **Introducción**

En nuestro carácter de miembros de la Comisión Fiscalizadora de S.A. SAN MIGUEL A.G.I.C.I. y F., de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 294 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias, hemos examinado los documentos detallados en el párrafo siguiente.

#### **Documentos examinados**

Hemos examinado los estados financieros separados adjuntos de S.A. SAN MIGUEL A.G.I.C.I. y F. (en adelante, “la Sociedad”), que comprenden el estado de situación financiera separado al 31 de diciembre de 2022, los estados separados del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el ejercicio económico finalizado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las Notas y los Anexos que los complementan. Adicionalmente, hemos examinado el Inventario detallado al 31 de diciembre de 2022.

Los saldos y otra información correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021, son parte integrante de los estados financieros examinados mencionados precedentemente y por lo tanto deberán ser considerados en relación con esos estados financieros.

#### **Responsabilidad de la Dirección**

El Directorio de la Sociedad es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros separados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas como normas contables profesionales argentinas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores (CNV) a su normativa, tal y como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés). Asimismo, el Directorio es responsable de la existencia del control interno que considere necesario para posibilitar la preparación de estados financieros separados libres de incorrecciones significativas originadas en errores o en irregularidades.

#### **Alcance del examen**

Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes, establecidas en la Resolución Técnica N°15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas requieren que el examen de los estados financieros separados se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, e incluyan la verificación de la razonabilidad de la información significativa de los documentos examinados y su congruencia con la restante información sobre las decisiones societarias de las que hemos tomado conocimiento, expuestas en actas de Directorio y Asamblea, así como la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos detallados en el párrafo “Documentos examinados”, hemos revisado la auditoría efectuada por los auditores externos Price Waterhouse & Co. S.R.L., quienes emitieron su informe con fecha 10 de marzo de 2023 con opinión favorable sin salvedades. Dicha revisión incluyó la verificación de la planificación del trabajo, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la auditoría efectuada por dichos profesionales.

Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados financieros separados, así como evaluar las normas contables utilizadas y las estimaciones significativas hechas por el Directorio de la Sociedad y la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Dado que no es responsabilidad de la comisión fiscalizadora efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio.

### **Opinión**

Basado en el examen realizado, con el alcance descrito en el párrafo “Alcance del examen”, en nuestra opinión, los estados financieros separados mencionados en el párrafo “Documentos examinados”, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera separada de S.A. SAN MIGUEL A.G.I.C.I. y F. al 31 de diciembre de 2022, su resultado integral separado y los flujos de efectivo separados por el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

### **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

Adicionalmente, informamos que:

- Los estados financieros separados de S.A. San Miguel A.G.I.C.I. y F., excepto por su falta de transcripción al libro “Inventario y Balances”, cumplen, en lo que es materia de nuestra competencia, con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades y en las resoluciones pertinentes de la Comisión Nacional de Valores;
- Los estados financieros separados de S.A. San Miguel A.G.I.C.I. y F., excepto por su falta de transcripción al libro “Inventario y Balances”, surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales, que mantienen las condiciones de seguridad e integridad en base las cuales fueron autorizados por la Comisión Nacional de Valores;
- Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Tucumán;
- Hemos verificado la constitución de la garantía a cargo de los Directores de la Sociedad exigida por el Art. 256 de la Ley N° 19.550;
- Hemos leído la reseña informativa y la información adicional a las notas a los estados financieros requerida por el Artículo 12°, Capítulo III, Título IV de la normativa de la Comisión Nacional de Valores, sobre la cual, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones que formular.

Buenos Aires, 10 de marzo de 2023.

Roberto Oscar Freytes  
Síndico Titular  
por Comisión Fiscalizadora

B) Por los estados financieros consolidados:

### **INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA SOBRE ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**

Señores Accionistas de  
**S.A. San Miguel A.G.I.C.I. y F.**  
C.U.I.T.: 30-51119023-8  
Domicilio legal: Lavalle 4001 – San Miguel de Tucumán  
Provincia de Tucumán

### **Introducción**

En nuestro carácter de miembros de la Comisión Fiscalizadora de S.A. SAN MIGUEL A.G.I.C.I. y F., de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 294 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias, hemos examinado los documentos detallados en el párrafo siguiente.

### **Documentos examinados**

Hemos examinado los estados financieros consolidados adjuntos de S.A. SAN MIGUEL A.G.I.C.I. y F. y sus subsidiarias (en adelante, “la Sociedad”), que comprenden el estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2022, los estados consolidados de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el ejercicio económico finalizado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las Notas y los Anexos que los complementan. Adicionalmente, hemos examinado la Memoria del Directorio por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2022.

Los saldos y otra información correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021, son parte integrante de los estados financieros examinados mencionados precedentemente y por lo tanto deberán ser considerados en relación con esos estados financieros.

### **Responsabilidad de la Dirección**

El Directorio de la Sociedad es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros consolidados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas como normas contables profesionales argentinas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores (CNV) a su normativa, tal y como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés). Asimismo, el Directorio es responsable de la existencia del control interno que considere necesario para posibilitar la preparación de estados financieros consolidados libres de incorrecciones significativas originadas en errores o en irregularidades.

### **Alcance del examen**

Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes establecidas en la Resolución Técnica N° 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas requieren que el examen de los estados financieros consolidados se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, e incluyan la verificación de la razonabilidad de la información significativa de los documentos examinados y su congruencia con la restante información sobre las decisiones societarias de las que hemos tomado conocimiento, expuestas en actas de Directorio y Asamblea, así como la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos detallados en el párrafo “Documentos examinados”, hemos revisado la auditoría efectuada por los auditores externos Price Waterhouse & Co. S.R.L., quienes emitieron su informe con fecha 10 de marzo de 2023 con opinión favorable sin salvedades. Dicha revisión incluyó la verificación de la planificación del trabajo, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la auditoría efectuada por dichos profesionales.

Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados financieros consolidados, así como evaluar las normas contables utilizadas y las estimaciones significativas hechas por el Directorio de la Sociedad y la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Dado que no es responsabilidad de la comisión fiscalizadora efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio. Asimismo, en relación con la Memoria del Directorio correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022, hemos verificado que contiene la información requerida por el Art. 66 de la Ley General de Sociedades N°19.550 y, en lo que es materia de nuestra competencia, que sus datos numéricos concuerdan con los registros contables de la Sociedad y otra documentación pertinente.

### **Opinión**

Basado en el examen realizado, con el alcance descrito en el párrafo “Alcance del examen”, en nuestra opinión, los estados financieros consolidados mencionados en el párrafo “Documentos examinados” presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera consolidada de S.A. SAN MIGUEL A.G.I.C.I. y sus sociedades controladas al 31 de diciembre de 2022, su resultado integral consolidado y los flujos de efectivo consolidados por el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

### **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

Adicionalmente, informamos que:

- En relación con la Memoria del Directorio, no tenemos observaciones que formular en materia de nuestra competencia, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros responsabilidad exclusiva del Directorio;
- Los estados financieros consolidados de S.A. San Miguel A.G.I.C.I. y F., excepto por su falta de transcripción al libro “Inventario y Balances”, cumplen, en lo que es materia de nuestra competencia, con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades y en las resoluciones pertinentes de la Comisión Nacional de Valores;
- Los estados financieros consolidados de S.A. San Miguel A.G.I.C.I. y F., excepto por su falta de transcripción al libro “Inventario y Balances”, surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales, que mantienen las condiciones de seguridad e integridad en base las cuales fueron autorizados por la Comisión Nacional de Valores;
- Hemos leído la reseña informativa y la información adicional a las notas a los estados financieros requerida por el Artículo 12°, Capítulo III, Título IV de la normativa de la Comisión Nacional de Valores, sobre la cual, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones que formular;
- Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Tucumán.

Buenos Aires, 10 de marzo de 2023.

Roberto Oscar Freytes  
Síndico Titular  
por Comisión Fiscalizadora

Acto seguido se aprueba por unanimidad todo lo actuado y los informes anteriormente transcritos.

No habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 11:50 horas.

Roberto Oscar Freytes  
Síndico Titular

Javier Rodrigo Siñeriz  
Síndico Titular

Gerardo Eduardo Francia  
Síndico Titular